

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 881/17

VISTO:

La propuesta de donación efectuada a esta Municipalidad por el Sr. Mauricio Javier ROSSI, DNI 30.693.079, y;

CONSIDERANDO:

Que la citada propuesta de donación se fundamenta en destinar a Calle Pública el Lote “A” correspondiente al Plano de Mensura y Subdivisión en trámite de inscripción, confeccionado por el Agrimensor Javier Jorge Stangaferro, Partida Impuesto Inmobiliario N° 09-35-00-095236/0006-4, Dominio inscripto bajo el N° 57241, Folio 1.106, Tomo 351 Impar, Año 2007 en el Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe;

Que la Sección Planeamiento y Catastro ha realizado el Visado previo del Plano que en copia se adjunta formando parte del presente;

Que aceptada la donación, el Municipio procederá a realizar la apertura de calle una vez que se presente el Plano de Mensura y Subdivisión debidamente aprobado y se firmen los convenios de obras complementarias respectivos para tal efecto;

Por todo lo expuesto;

**El Concejo Municipal de San Carlos Centro al Departamento Ejecutivo Municipal
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada a esta Municipalidad por el Sr. Mauricio Javier ROSSI, DNI 30.693.079, para destinar a Calle Pública el Lote “A” correspondiente al Plano de Mensura y Subdivisión en trámite de inscripción, confeccionado por el Agrimensor Javier Jorge Stangaferro, Partida Impuesto Inmobiliario N° 09-35-00-095236/0006-4, Dominio inscripto bajo el N° 57241, Folio 1.106, Tomo 351 Impar, Año 2007 en el Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe.

ARTÍCULO 2°: Aceptada la donación, el Municipio procederá a realizar la apertura de calle una vez que se presente el Plano de Mensura y Subdivisión debidamente aprobado y se firmen los convenios de obras complementarias respectivos para tal efecto.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.-

SALA DE SESIONES, 06 de julio de 2017.-